

BOLETÍN DE ACLARACIONES No. 1
ADQUISICIÓN DE TABLETS PARA EL SERVICIO CRECIENDO CON NUESTROS HIJOS
CÓDIGO SEPA: MEJORA CALIDAD INFAN-189-LPI-B-

Quito, a los 16 días del mes de junio de 2023

El presente BOLETÍN DE ACLARACIONES se lo emite según lo estipulado en las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349- 15, en la Sección B. Documentos de Licitación, en el numeral 2.25“(…) *Toda información, aclaración, corrección de errores o modificación adicional de los documentos de licitación se debe enviar a cada uno de los posibles oferentes que adquirieron los documentos de licitación originales, con tiempo suficiente respecto a la fecha fijada como límite para la recepción de las ofertas, a fin de que los oferentes puedan tomar medidas apropiadas. De ser necesario, se debe prorrogar la fecha límite. El Banco debe recibir una copia (por escrito o en forma electrónica) y debe ser consultado con respecto a una notificación de no objeción cuando el contrato esté sujeto a revisión ex- ante (...); y, en cumplimiento a la Solicitud de Ofertas en la Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO) en el numeral 7. Aclaraciones al Documento de Licitación:*

“7.1 Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre el documento de licitación deberá comunicarse con el Comprador por escrito a la dirección del Comprador que se suministra en los DDL. El Comprador responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes sean recibidas al menos veintiún (21) días antes de la fecha límite para la presentación de ofertas. El Comprador enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los que hubiesen adquirido el documento de licitación según lo dispuesto en la IAO 6.3 directamente del Comprador. Si así se especifica en los DDL, el Comprador también publicará sin demora su respuesta en la página web mencionada en los DDL. En caso de que la aclaración llevara aparejados cambios en los elementos esenciales del documento de licitación, el Comprador lo modificará siguiendo el procedimiento que se describe en las IAO 8 y 24.2.”

En consideración a la etapa de preguntas, esta comisión procede con la elaboración del siguiente boletín de aclaraciones a las preguntas realizadas por los participantes:

PREGUNTA No. 1

En la sección I. IAO numeral 11. Documentos que componen la oferta, señala en el literal (e) **“Autorización** escrita que autorice al firmante de la Oferta a comprometer al

Ministerio de Inclusión Económica y Social

Dirección: Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social

Av. Quitumbe Ñan y Av. Amaru Ñan.

Código postal: 170146 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2-3983100

www.inclusion.gob.ec



Oferente, de conformidad con la IAO 20.3;" y en la Sección II DDL para el literal IAO 20.3 señala "La confirmación escrita de la autorización para firmar en nombre del Oferente consistirá en: Poder de representación debidamente notariado"

En este caso solicitamos aclarar: ¿Cómo documento de autorización escrita que autorice al firmante de la oferta a comprometer al Oferente, se aceptará para empresas constituidas en el Ecuador, el Nombramiento del Gerente General o Representante Legal debidamente inscrito en el registro mercantil y respectivamente notariado?, ya que un poder de representación sería válido solo en el caso que el Representante Legal de la empresa no sea el que firme la oferta.

RESPUESTA No. 1

Ver el Boletín de Enmienda # 4, enmienda 1.

PREGUNTA No. 2

En las IAO 16.4 señala: "Los Oferentes también deberán proporcionar una lista detallada que incluya disponibilidad y precios actuales de repuestos, herramientas especiales, etc., necesarios para el funcionamiento adecuado y continuo de los Bienes durante el período indicado en los DDL, a partir del momento en que el Comprador comience a utilizar dichos Bienes."

Favor aclarar si este requerimiento es mandatorio para esta oferta ya que los equipos requeridos van a contar con una garantía contra defectos de fábrica que cubrirá el funcionamiento adecuado y continuo de los bienes durante el período establecido para la garantía técnica de los mismos, tomando en cuenta que dicha garantía rige a partir de la fecha de la firma de acta entrega recepción de los bienes y que es el fabricante quién está a cargo de ejecutar la misma.

RESPUESTA No. 2

Estimados, tal como lo indica la IAO 16.4 los oferentes deberán proporcionar una lista detallada que incluya disponibilidad y precios actuales de repuestos, herramientas especiales, etc., necesarios para el funcionamiento adecuado y continuo de los Bienes durante el período indicado en los DDL, a partir del momento en que el comprador comience a utilizar dichos bienes.

PREGUNTA No. 3

En la Sección III Criterios de Evaluación y Calificación Numeral 5 Calificación del Oferente (IAO 38) señala en el literal (b) si el oferente no es fabricante : "Si el Oferente no es

fabricante, pero está ofertando los Bienes en nombre del fabricante de acuerdo con el **Formulario de Autorización del Fabricante (Sección V, “Formularios de la Oferta”)** el Fabricante deberá demostrar las calificaciones (i), (ii) y (iii) ” que son: (i) Capacidad financiera, (ii) Experiencia y capacidad técnica, (iii) Prueba documental .

Se solicita a la comisión y a la entidad tomar en cuenta que los fabricantes internacionales no tienen la figura de venta directa de sus productos por lo cual no aplica la solicitud en el literal (b) de que sea el fabricante el que demuestre las calificaciones solicitadas, su modelo de negocio es a través de canales y estos canales u oferentes son empresas debidamente constituidas que deberán presentar la documentación pertinente para demostrar las calificaciones de su capacidad financiera, experiencia y capacidad técnica y las pruebas documentales debidamente confirmadas por el fabricante de los equipos. Por lo antes expuesto solicitamos que en la sección referida literal (b) Si el oferente no es fabricante, el último párrafo se corrija por “el oferente deberá demostrar las calificaciones (i), (ii) y (iii).

RESPUESTA No. 3

Estimados, la solicitud de corregir los documentos de licitación no es pertinente, ya que son de cumplimiento obligatorio.

En este sentido, se debe dar cumplimiento a lo establecido en la Sección III Criterios de Evaluación y Calificación, numeral 5 Calificación del Oferente (IAO 38) literal (b) **“Si el Oferente no es fabricante, pero está ofertando los Bienes en nombre del fabricante de acuerdo con el Formulario de Autorización del Fabricante (Sección V, “Formularios de la Oferta”) el Fabricante deberá demostrar las calificaciones (i), (ii) y (iii) ”** que son: (i) Capacidad financiera, (ii) Experiencia y capacidad técnica.

PREGUNTA 3.1

En función de la consulta anterior En la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación: Numeral 5. Calificación del Oferente (IAO 38) se solicita literal (i) Capacidad financiera:

El Oferente deberá proporcionar prueba documental que demuestre que cumple los siguientes requisitos financieros:

ACTIVOS LIQUIDOS

- El monto mínimo de activos líquidos y/o de acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del Oferente seleccionado deberá ser de no menor al 20% del monto ofertado.

Ministerio de Inclusión Económica y Social

Dirección: Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social

Av. Quitumbe Ñan y Av. Amaru Ñan.

Código postal: 170146 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2-3983100

www.inclusion.gob.ec



- Los oferentes podrán acreditar el monto requerido a través de líneas de crédito aprobadas o estados de cuenta. El monto no podrá ser acreditado a través de anticipos contractuales no devengados.

FACTURACIÓN PROMEDIO ANUAL:

- El múltiplo es: 0.5 (del monto de la oferta)
- El período es: últimos 5 años.
- Nota: La facturación promedio anual será calculada, sumando la facturación anual y dividiéndola entre los 5 años requeridos.

Favor aclarar: ¿Como prueba documental para los oferentes que tengamos personería jurídica en el Ecuador, se puede presentar el formulario correspondiente a la declaración del impuesto a la renta del año fiscal anterior a la presentación de la oferta es decir del año 2022, además especificar en este caso si lo que comprobará como **ACTIVOS LIQUIDOS** es el valor correspondiente al rubro denominado “**ACTIVO CORRIENTE**” o al rubro **ACTIVO TOTAL**?

También aclarar: ¿Como prueba documental para el cálculo de la **FACTURACIÓN PROMEDIO ANUAL**, se puede presentar el formulario correspondiente a la declaración del impuesto a la renta del año fiscal anterior a la presentación de la oferta es decir del año 2022, donde el rubro **VENTAS LOCALES DE BIENES** de dicho formulario garantice los valores de facturación anual necesarios para el cálculo de la facturación promedio anual?

RESPUESTA 3.1

Estimados, no se acepta que como prueba documental para el cálculo de la **FACTURACIÓN PROMEDIO ANUAL**, se pueda presentar el formulario correspondiente a la declaración del impuesto a la renta del año fiscal anterior a la presentación de la oferta es decir del año 2022, el oferente, deberá cumplir con lo establecido en la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación: Numeral 5. Calificación del Oferente (IAO 38), que transcribimos a continuación “*En la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación: Numeral 5. Calificación del Oferente (IAO 38) se solicita literal (i) Capacidad financiera*”

La facturación promedio anual será calculada, sumando la facturación anual y dividiéndola entre los 5 años requeridos.

Los oferentes podrán acreditar el monto requerido así: en el caso de ventas efectuadas al sector privado: Copias simples de Actas de Entrega Recepción, Órdenes de compra, Facturas canceladas o los certificados que correspondan, describiendo el monto y fecha

Ministerio de Inclusión Económica y Social

Dirección: Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social

Av. Quitumbe Ñan y Av. Amaru Ñan.

Código postal: 170146 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2-3983100

www.inclusion.gob.ec



de inicio y terminación del contrato efectivamente ejecutado. El certificado deberá ser emitido únicamente por la entidad contratante.

Tratándose de experiencia en el sector público: copias simples del Acta de Entrega-Recepción, Órdenes de compra, Facturas canceladas y/o Certificado emitido por la entidad contratante.

PREGUNTA No. 3.2

En el literal (ii) de la misma sección se solicita Experiencia y capacidad técnica: “El oferente deberá demostrar haber suministrado en un mínimo de tres (3) contratos de equipamiento tecnológico compuesto por Tablet, Computadoras y/o Laptops, entre los años 2018 al 2022, cuyo monto sumado sea equivalente o superior al 50% del presupuesto referencial”, Favor solicitamos aceptar el cumplimiento de este requerimiento en un Mínimo de 1 contrato que cumpla con el monto y la ejecución en el período establecido, y que la experiencia sea específicamente relacionada con el objeto del presente proceso es decir con experiencia en provisión de tabletas y su distribución a nivel nacional. Favor aclarar si se acepta nuestra solicitud.

RESPUESTA 3.2

Ver el Boletín de Enmienda # 4, enmienda 2.

PREGUNTA 3.2.1

Además aclarar si las pruebas documentales en el caso del sector público son copias simples del Acta de entrega recepción, o contratos debidamente suscritos, o Facturas canceladas o Certificado emitido por la entidad contratante, es decir uno de estos documentos: ya que aparentemente se solicita actas de entrega recepción + orden de compra (contrato para sector público) + Facturas con su respectiva recepción o Certificado emitido por la entidad contratante, favor especificar si con uno de los documentos solicitados se cumple con la prueba documental.

RESPUESTA No. 3.2.1

En el caso del sector público, la prueba documental a presentar es el acta entrega – recepción u órdenes de compra o facturas canceladas o certificados emitidos por la entidad contratante, es decir, uno de ellos es suficiente.

PREGUNTA No. 4

Ministerio de Inclusión Económica y Social

Dirección: Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social

Av. Quitumbe Ñan y Av. Amaru Ñan.

Código postal: 170146 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2-3983100

www.inclusion.gob.ec

En la Sección V Formularios de la Oferta en la tabla Lista de Precios: Bienes Fabricados fuera del País del Comprador a ser Importados, en la Columna No 4 “Fecha de entrega según definición de Incoterms” [Indique la Fecha de Entrega Ofertada], favor aclarar si en esta columna los oferentes debemos incluir el número de días de entrega que deben ser contabilizados a partir de la fecha de la firma del respectivo contrato para la entrega de los bienes ofertados.

RESPUESTA No. 4

Estimados, en la sección mencionada los oferentes deben señalar los días calendario para la entrega de los bienes en los lugares señalados en los documentos de licitación, contados a partir de la suscripción del contrato.

PREGUNTA No. 5

En la Sección V Formularios de la Oferta en la tabla Lista de Precios: Bienes Fabricados fuera del País del Comprador a ser Importados, en la Columna No 8 “ Precio por artículo por concepto de transporte interno y otros servicios requeridos en el País del Comprador para hacer llegar los Bienes al destino final establecido en los DDL”, favor indicar si los oferentes en este caso debemos establecer un valor total por cada artículo ofertado, además indicar si este es un valor obligatorio a incluirse en esta Lista de precios.

RESPUESTA No. 5

Estimados, no es necesario completar la columna 8 del formulario mencionado, sin embargo, es responsabilidad del oferente considerar todos estos costos en su oferta final.

PREGUNTA No. 6

En la Sección V Formularios de la Oferta en la tabla “Precio y cronograma de Cumplimiento: Servicios conexos”, en la columna 4 “Fecha de entrega en el lugar de destino final” [Indique la fecha de entrega al lugar de destino final por servicios]”, favor aclarar si por “fecha de entrega” se hace referencia al plazo en días solicitados en los DDL para la ejecución de los Servicios Conexos.

RESPUESTA No. 6

Estimados, en la sección mencionada, los oferentes deben señalar el plazo en días, el oferente debe considerar que en los documentos de licitación se establece como plazo

máximo de entrega 120 días calendario, contados a partir de la suscripción del contrato para bienes y servicios.

PREGUNTA No. 7

En la Sección VII. Condiciones Generales del Contrato (CGC), dentro de la tabla Especificaciones técnica y Normas se solicita en Tipo de Procesador: Octa-Core y velocidad del Procesador 2.2 GHz o superior, en razón que el procesador Octa Core con velocidad de procesador de 2.3 GHz que cumpliría con lo solicitado es el procesador Mediatek Helio P22T que se encuentra a la fecha fuera de vigencia tecnológica, solicitamos a la entidad permitirnos presentar un equipo que cuente con el procesador Mediatek Helio G80 que es un procesador que cuenta con vigencia tecnológica más actual con arquitectura de 8 Cores de los cuales 2 cores son del tipo Cortex A75 con una frecuencia base de 2.0 GHz y 6 cores tipo Cortex A55 con una frecuencia base de 1.8 GHz, siendo este procesador más eficiente ya que cuenta con mayor performance, como se muestra a continuación:

| | P22T | G80 |
|--------------------------------------|--------------------|--------------------|
| PassMark CPU Mark | 1,626 | 2,219 |
| (Android) Geekbench 4 single core | 819 | 1,729 |
| (Android) Geekbench 4 multi-core | 3,600 | 5,379 |
| (Android) Geekbench 5 single core | 152 | 354 |
| (Android) Geekbench 5 multi-core | 849 | 1,292 |
| (SGEMM) GFLOPS performance | 25.5 GFLOPS | 48.4 GFLOPS |

<https://gadgetversus.com/processor/mediatek-mt8768t-helio-p22t-vs-mediatek-mt6769t-helio-g80/>

Solicitamos dar paso a nuestra solicitud de presentar un equipo con procesador G80 en virtud de lo señalado en las IAO numeral 16.5 que detalla: “Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipos, así como las referencias a marcas o a números de catálogos que haya incluido el Comprador en la Lista de Requisitos de los Bienes y en la Lista de Servicios Conexos, son de carácter meramente descriptivo, y no restrictivo. Los Oferentes podrán ofrecer otras normas de calidad, marcas y/o números de catálogo,

Ministerio de Inclusión Económica y Social

Dirección: Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social
Av. Quitumbe Ñan y Av. Amaru Ñan.
Código postal: 170146 / Quito-Ecuador
Teléfono: +593-2-3983100
www.inclusion.gob.ec

siempre y cuando demuestren, a satisfacción del Comprador, que las sustituciones son sustancialmente equivalentes a las normas de aceptación internacional y que cumplen con, o son superiores a, las especificadas en la Sección VI Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos”.

RESPUESTA No. 7

Estimados, los oferentes pueden proponer mejoras siempre y cuando tenga en cuenta las consideraciones de las IAO 16.5. La entidad analizará las ofertas en el marco del proceso y no antes de la presentación y apertura de ofertas.

Se aclara que, en lo referente al numeral 3. Especificaciones Técnicas, que consta en la Sección VII. Condiciones Generales del Contrato (CGC), corresponde a la Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos.

El cambio se hace efectivo en el Boletín de Enmienda # 4 que será publicado en la web del Ministerio de Inclusión Económica y Social, del Servicio Nacional de Contratación Pública y en el Development Business.

PREGUNTA No. 8

En la Sección VII. Condiciones Generales del Contrato (CGC), dentro de la tabla Especificaciones técnicas y Normas se solicita a la entidad aclarar si el requerimiento de Sistema operativo Android 10 o superior en español precargado de fábrica, hace referencia a que el Sistema operativo Android en la versión ofertada debe contar con certificación de estar aprobado para la operación en los equipos ofertados y de ser este el caso se deba presentar un certificado del fabricante que ratifique esta especificación.

RESPUESTA No. 8

Estimados, para validar el cumplimiento de lo solicitado en esta Sección de los documentos de licitación, el oferente debe presentar un certificado que ratifique esta especificación técnica.

Se aclara que, en lo referente al numeral 3. Especificaciones Técnicas, que consta en la Sección VII. Condiciones Generales del Contrato (CGC), corresponde a la Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos.

El cambio se hace efectivo en el Boletín de Enmienda # 4 que será publicado en la web del Ministerio de Inclusión Económica y Social, del Servicio Nacional de Contratación Pública y en el Development Business.

Ministerio de Inclusión Económica y Social

Dirección: Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social

Av. Quitumbe Ñan y Av. Amaru Ñan.

Código postal: 170146 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2-3983100

www.inclusion.gob.ec



PREGUNTA No. 9

En la Sección VII. Condiciones Generales del Contrato (CGC), dentro de la tabla Especificaciones técnica y Normas se solicita: “De acuerdo a normativa ARCOTEL los equipos móviles que se unan a la red móvil en Ecuador deben ser homologados. Presentar certificado emitido por ARCOTEL”, favor aclarar si se hace referencia al certificado que se obtiene directamente de la página web de la Arcotel.

RESPUESTA No. 9

Estimados, el certificado emitido por el ARCOTEL, si podría ser el obtenido directamente de su página web.

Se aclara que, en lo referente al numeral 3. Especificaciones Técnicas, que consta en la Sección VII. Condiciones Generales del Contrato (CGC), corresponde a la Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos.

El cambio se hace efectivo en el Boletín de Enmienda # 4 que será publicado en la web del Ministerio de Inclusión Económica y Social, del Servicio Nacional de Contratación Pública y en el Development Business.

PREGUNTA No. 10

En la Sección VII. Condiciones Generales del Contrato (CGC), dentro de la tabla Especificaciones técnica y Normas se solicita: “ Resolución de Pantalla WXGA o superior” tomando en cuenta que la resolución WXGA es una resolución basada en norma VGA que es tecnología legada, y que corresponde a la resolución Wide Extended Graphics Array (WXGA) de 1280 x 800 Píxeles , solicitamos a la entidad permitirnos presentar equipos con pantalla que cuenten con formato de resolución HD High Definition (HD) de 1280 x 800 Píxeles, tomando en cuenta que esta resolución es sustancialmente equivalentes a las normas de aceptación internacional y que cumplen con la resolución solicitada y especificada en la Sección VI Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos.

RESPUESTA No. 10

Estimados, los oferentes pueden proponer mejoras siempre y cuando tenga en cuenta las consideraciones de las IAO 16.5. La entidad analizará las ofertas en el marco del proceso y no antes de la presentación y apertura de ofertas.

Ministerio de Inclusión Económica y Social

Dirección: Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social

Av. Quitumbe Ñan y Av. Amaru Ñan.

Código postal: 170146 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2-3983100

www.inclusion.gob.ec

Se aclara que, en lo referente al numeral 3. Especificaciones Técnicas, que consta en la Sección VII. Condiciones Generales del Contrato (CGC), corresponde a la Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos.

El cambio se hace efectivo en el Boletín de Enmienda # 4 que será publicado en la web del Ministerio de Inclusión Económica y Social, del Servicio Nacional de Contratación Pública y en el Development Business.

PREGUNTA No. 11

En la Sección VII. Condiciones Generales del Contrato (CGC), dentro de la tabla Especificaciones técnica y Normas se solicita: “Cámara Principal: 5MP o superior”, favor aclarar si por cámara Principal se refieren a la cámara posterior del equipo a ofertarse.

RESPUESTA No. 11

Estimados, efectivamente la cámara principal es la que se encuentra en la parte posterior del equipo.

Se aclara que, en lo referente al numeral 3. Especificaciones Técnicas, que consta en la Sección VII. Condiciones Generales del Contrato (CGC), corresponde a la Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos.

El cambio se hace efectivo en el Boletín de Enmienda # 4 que será publicado en la web del Ministerio de Inclusión Económica y Social, del Servicio Nacional de Contratación Pública y en el Development Business.

PREGUNTA No. 12

En la Sección VII. Condiciones Generales del Contrato (CGC), dentro de la tabla Especificaciones técnica y Normas se solicita: Case protector “Con compatibilidad de ajuste al dispositivo ofertado”. Favor aclarar: ¿Por compatibilidad de ajuste al dispositivo se hace referencia a que el case debe integrarse de manera adecuada a todos los slots para periféricos, botones y la cámara del equipo?

RESPUESTA No. 12

Estimados, efectivamente el case protector debe integrarse de manera adecuada a todos los slots para periféricos, botones y la cámara del equipo.

Ministerio de Inclusión Económica y Social

Dirección: Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social

Av. Quitumbe Ñan y Av. Amaru Ñan.

Código postal: 170146 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2-3983100

www.inclusion.gob.ec

Se aclara que, en lo referente al numeral 3. Especificaciones Técnicas, que consta en la Sección VII. Condiciones Generales del Contrato (CGC), corresponde a la Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos.

El cambio se hace efectivo en el Boletín de Enmienda # 4 que será publicado en la web del Ministerio de Inclusión Económica y Social, del Servicio Nacional de Contratación Pública y en el Development Business.

PREGUNTA No. 13

En la Sección VII. Condiciones Generales del Contrato (CGC), dentro de la tabla Especificaciones técnica y Normas se solicita “Sistema de Administración centralizado (bajo suscripción o licenciamiento a nombre de la institución)” favor aclarar: ¿el sistema de ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADO debe venir pre instalado en los equipos y este sistema debe estar listo para su uso como parte de la entrega de los bienes a ofertarse, y si la vigencia de la suscripción debe ser de 1 año contado a partir de la firma del acta de entrega recepción de los bienes objeto del contrato?

RESPUESTA No. 13

Estimados, el sistema de ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADO efectivamente debe venir ya pre instalado en los equipos y este sistema debe estar listo para su uso como parte de la entrega de los bienes a ofertarse, y la vigencia de la suscripción debe ser de 1 año, contado a partir de la firma del acta de entrega recepción de los bienes objeto del contrato.

Se aclara que, en lo referente al numeral 3. Especificaciones Técnicas, que consta en la Sección VII. Condiciones Generales del Contrato (CGC), corresponde a la Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos.

El cambio se hace efectivo en el Boletín de Enmienda # 4 que será publicado en la web del Ministerio de Inclusión Económica y Social, del Servicio Nacional de Contratación Pública y en el Development Business.

PREGUNTA No. 14

En la Sección VII. Condiciones Generales del Contrato (CGC), dentro de la tabla Especificaciones técnica y Normas se solicita: Equipos nuevos: “Los equipos deben ser nuevos de fábrica, no reensamblados. Adjuntar certificado del fabricante o proveedor”, tomando en cuenta que para certificar y garantizar que los equipos a ofertarse y entregarse son nuevos de fábrica y no reensamblados el único que puede hacerlo sería

Ministerio de Inclusión Económica y Social

Dirección: Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social

Av. Quitumbe Ñan y Av. Amaru Ñan.

Código postal: 170146 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2-3983100

www.inclusion.gob.ec

el mismo fabricante de los equipos solicitamos que este certificado sea emitido únicamente por el fabricante y NO por el proveedor ni por terceros.

RESPUESTA No. 14

Estimados, efectivamente el certificado lo debe solicitar el oferente al fabricante y el mismo presentarlo en la oferta.

Se aclara que, en lo referente al numeral 3. Especificaciones Técnicas, que consta en la Sección VII. Condiciones Generales del Contrato (CGC), corresponde a la Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos.

El cambio se hace efectivo en el Boletín de Enmienda # 4 que será publicado en la web del Ministerio de Inclusión Económica y Social, del Servicio Nacional de Contratación Pública y en el Development Business.

PREGUNTA No. 15

En la Sección VII. Condiciones Generales del Contrato (CGC), dentro de la tabla Especificaciones técnica y Normas se detalla: Mantenimiento preventivo: “Se deberá realizar al menos un mantenimiento preventivo anual durante 3 años, misma que consiste en la limpieza física de pantalla, conectores, case protector. ... El mantenimiento preventivo de los bienes deberá comprender el soporte técnico regular o periódico, los insumos, partes, piezas, actualización de drivers y todas las acciones necesarias para garantizar el perfecto estado de funcionalidad del bien de conformidad con las recomendaciones establecidas en los manuales del fabricante. El oferente deberá detallar los valores de mantenimiento preventivo”, tomando en cuenta que la Garantía de los equipos solicitada es de 1 año contra defectos de fabrica certificado por el fabricante vigente desde la firma del acta entrega recepción definitiva y este período corresponde al tiempo de vigencia tecnológica establecido para este tipo de bienes”, solicitamos que en función de guardar concordancia con el período de garantía técnica requerida los mantenimientos preventivos cumplan con la vigencia de 1 año, es decir que se realice un mantenimiento preventivo anual en las 35 ciudades determinadas por el MIES, ya que al tratarse de un mantenimiento preventivo este no se puede garantizar una vez vencido el período de garantía de los equipos, ya que no se puede garantizar insumos, partes y acciones necesarias como actualizaciones de drivers sugeridas por el fabricante una vez los equipos ya no cuenten con garantía del fabricante, o aclarar y corregir el tiempo real de garantía técnica que se debe incluir en los equipos.

RESPUESTA No. 15

Ver el Boletín de Enmienda # 4, enmiendas 5 y 6.

Ministerio de Inclusión Económica y Social

Dirección: Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social

Av. Quitumbe Ñan y Av. Amaru Ñan.

Código postal: 170146 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2-3983100

www.inclusion.gob.ec

PREGUNTA No. 16

En la Sección VII. Condiciones Generales del Contrato (CGC), dentro de la tabla Especificaciones técnica y Normas se detalla: Vigencia Tecnológica b.- b.- Vigencia de la garantía técnica durante la vida útil (especificar tiempo de vida útil)", solicitamos a la entidad contratante aclarar: ¿El tiempo de vigencia tecnológica corresponde a 1 año como lo determina en el período de garantía solicitado para estos bienes, tomando en cuenta que es la entidad contratante la que debe especificar el tiempo de vida útil de los bienes a adquirirse ?

RESPUESTA No. 16

Ver el Boletín de Enmienda # 4, enmiendas 5 y 6.

PREGUNTA No. 17

En la Sección VII Condiciones Generales del Contrato (CGC) Numeral 5. Inspecciones y pruebas, METODOLOGIA DEL TRABAJO Párrafo 3 donde señala: "La comisión técnica de recepción procederá a la revisión de las especificaciones técnicas de las tablets, entregadas para garantizar el cumplimiento del Contrato de acuerdo a los requerimientos establecidos y realizará las pruebas necesarias que permita verificar:

- o Cantidad de tablets conforme el alcance del Contrato.
- o Marca y modelo de las tablets conforme a la oferta adjudicada.
- o Generalidades de las especificaciones técnicas.
- o Defectos externos apreciables (raspaduras, roturas y otros daños físicos evidentes).
- o Encendido y apagado de las tablets.
- o Verificación del funcionamiento técnico de las tablets (efectividad de uso, velocidad, calidad) acorde a la oferta adjudicada.
- o Entrega de Manuales"

Favor aclarar: ¿En este punto se verificará que los equipos cuenten con el Sistema de Administración centralizado (bajo suscripción o licenciamiento a nombre de la institución), previamente instalado en los equipos?

RESPUESTA No. 17

Estimados, la comisión de recepción junto con la revisión de especificaciones técnicas, verificará que los dispositivos cuenten con el Sistema de Administración centralizado (bajo suscripción o licenciamiento a nombre de la institución)

Ministerio de Inclusión Económica y Social

Dirección: Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social

Av. Quitumbe Ñan y Av. Amaru Ñan.

Código postal: 170146 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2-3983100

www.inclusion.gob.ec

PREGUNTA No. 18

En la Sección VII Condiciones Generales del Contrato (CGC) Numeral 5. Inspecciones y pruebas, METODOLOGIA DEL TRABAJO Párrafo 14 donde se detalla: “El personal delegado para la recepción en las Unidades Desconcentradas Zonales o Distritales del MIES, deberán en un plazo máximo de 5 días suscribir un acta a conformidad e ingreso a bodega; y enviar los documentos originales al Administrador de Contrato”, favor aclarar: ¿Estos 5 días se encuentran también dentro de los 120 días de plazo máximo establecido para la entrega de los bienes objeto del presente proceso?

RESPUESTA No. 18

Ver el Boletín de Enmienda # 4, enmienda 4.

PREGUNTA No. 19

En la Sección VII Condiciones Generales del Contrato (CGC) Numeral 5. Inspecciones y pruebas, METODOLOGIA DEL TRABAJO Párrafo 17 se detalla: “Posterior a la suscripción de las Actas Entrega - Recepción parciales y definitiva, el Administrador de Contrato notificará al proveedor adjudicado la fecha de emisión de las facturas”, favor aclarar: ¿la entrega de todos los bienes a nivel nacional constituye requisito único para la firma del ACTA ENTREGA RECEPCION DEFINITIVA DEL CONTRATO, de ser afirmativa su respuesta favor indicar si la Póliza (fianza de seguros) por concepto de fiel cumplimiento de contrato deberá estar vigente únicamente hasta que se firme esta acta de entrega recepción definitiva de los bienes?

RESPUESTA No. 19

Estimados, efectivamente la entrega a nivel nacional a entera satisfacción del administrador de contrato es el único requisito para la suscripción del ACTA ENTREGA RECEPCION DEFINITIVA DE LOS BIENES, más no de la totalidad del contrato, ya que el mismo abarca también la prestación de los servicios de mantenimiento preventivo durante 3 años.

La garantía de fiel cumplimiento de contrato estará vigente hasta la suscripción del ACTA ENTREGA RECEPCION DEFINITIVA DE LOS BIENES, y su monto corresponderá al 5% del valor adjudicado.

Se aclara que, en lo referente al numeral 5. Inspecciones y Pruebas, que consta en la Sección VII. Condiciones Generales del Contrato (CGC), corresponde a la Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos.

Ministerio de Inclusión Económica y Social

Dirección: Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social

Av. Quitumbe Ñan y Av. Amaru Ñan.

Código postal: 170146 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2-3983100

www.inclusion.gob.ec



El cambio se hace efectivo en el Boletín de Enmienda # 4 que será publicado en la web del Ministerio de Inclusión Económica y Social, del Servicio Nacional de Contratación Pública y en el Development Business.

PREGUNTA No. 20

En la sección VII. Condiciones Generales del Contrato (CGC) Especificaciones técnicas señala para Garantía “1 año”, sin embargo en la misma Sección Numeral 5. Inspecciones y pruebas, METODOLOGIA DEL TRABAJO, párrafo 18 señala: “El contratista deberá entregar un certificado del fabricante sobre la vigencia de la vida útil de las tablets, estableciendo que el tiempo es por 3 años y por tanto se contará por ese tiempo la garantía técnica”, favor aclarar o enmendar el tiempo real de garantía técnica de fábrica que se debe incluir como parte de la presente oferta.

RESPUESTA No. 20

Estimados, se ratifica que el tiempo de garantía técnica de los equipos es de un (1) año, los mantenimientos preventivos son durante 3 años y su valor se cancelará anualmente conforme estos se vayan ejecutando, finalmente la vida útil de los dispositivos es de tres (3) años; para lo cual el oferente deberá entregar un certificado del fabricante que garantice la vigencia de la vida útil de las tablets.

Se aclara que, en lo referente al numeral 3. Especificaciones Técnicas, que consta en la Sección VII. Condiciones Generales del Contrato (CGC), corresponde a la Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos.

El cambio se hace efectivo en el Boletín de Enmienda # 4 que será publicado en la web del Ministerio de Inclusión Económica y Social, del Servicio Nacional de Contratación Pública y en el Development Business.

PREGUNTA No. 21

21.- En la sección VIII Condiciones Especiales de Contrato CEC 16.1 se detalla CGC 16.1 “El 100% del monto total del contrato en lo relacionado con las tablets, será cancelado en US dólares en un plazo de hasta 60 días posteriores a la suscripción del acta de entrega recepción definitiva y la entrega de la factura correspondiente. El acta de entrega recepción definitiva, será elaborada en base a las Actas suscritas en las ciudades donde se realizarán las entregas respectivas”, favor especificar si el acta de entrega recepción definitiva de los bienes objeto del contrato es habilitante para el pago del valor de estos bienes, y si la Garantía de fiel de fiel cumplimiento debe estar vigente hasta la firma de esta acta?

Ministerio de Inclusión Económica y Social

Dirección: Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social

Av. Quitumbe Ñan y Av. Amaru Ñan.

Código postal: 170146 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2-3983100

www.inclusion.gob.ec

RESPUESTA No. 21

Estimados, efectivamente el ACTA ENTREGA RECEPCION DEFINITIVA DE LOS BIENES, es uno de los habilitantes para el pago del valor correspondiente a las tablets; a su vez, la garantía de cumplimiento de contrato estará vigente hasta que se suscriba el ACTA ENTREGA RECEPCION DEFINITIVA DE LOS BIENES.

PREGUNTA No. 22

En la sección VIII Condiciones Especiales de Contrato CEC 18.3 Si se requiere una Garantía de Cumplimiento, ésta deberá presentarse en la forma de: “Garantía Bancaria” o “una Fianza de Cumplimiento” emitidas por una entidad operando legalmente en el país o por intermedio de estas. Si se requiere una Garantía de Cumplimiento, ésta deberá estar denominada en US\$ dólares” favor aclarar: ¿Por Fianza de Cumplimiento, se hace referencia a una Fianza de Seguros por concepto de fiel cumplimiento de contrato emitida por una aseguradora que opere legalmente en el Ecuador?

RESPUESTA No. 22

Estimados, efectivamente la garantía de fiel cumplimiento del contrato puede ser presentada como una fianza de seguros emitida por una aseguradora que opere legalmente en el Ecuador.

PREGUNTA No. 23

En la sección VIII Condiciones Especiales de Contrato, - Seguros 24.1 “A menos que se disponga otra cosa en las CEC, los Bienes suministrados bajo el Contrato deberán estar completamente asegurados, en una moneda de libre convertibilidad de un país elegible, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de conformidad con los Incoterms aplicables o según se disponga en las CEC”, favor aclarar: ¿El oferente que resultare ganador deberá entregar una carta donde garantice que cumple con los seguros correspondientes para la ejecución del respectivo contrato, o qué documentos deberá entregar para justificar que los bienes se encuentran debidamente asegurados ?

RESPUESTA No. 23

Estimados, en la oferta se deberá anexar una carta compromiso emitida por el oferente, mediante la cual, se comprometa a cumplir con los seguros requeridos en los documentos de licitación, en referencia a fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de conformidad con los Incoterms aplicables .

Ministerio de Inclusión Económica y Social

Dirección: Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social

Av. Quitumbe Ñan y Av. Amaru Ñan.

Código postal: 170146 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2-3983100

www.inclusion.gob.ec

Miembros CTES:

Ing. Mauricio Javier Pérez Andrade
PRESIDENTE DEL CTES

Sr. Roberto Almendariz Rueda
MIEMBRO DEL CTES

Ing. Richard Jayas Almagro
MIEMBRO DEL CTES

Carlos Rivadeneira
SECRETARIO DEL CTES

Ministerio de Inclusión Económica y Social

Dirección: Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social
Av. Quitumbe Ñan y Av. Amaru Ñan.
Código postal: 170146 / Quito-Ecuador
Teléfono: +593-2-3983100
www.inclusion.gob.ec

Ministerio de Inclusión Económica y Social

Dirección: Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social

Av. Quitumbe Ñan y Av. Amaru Ñan.

Código postal: 170146 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2-3983100

www.inclusion.gob.ec

